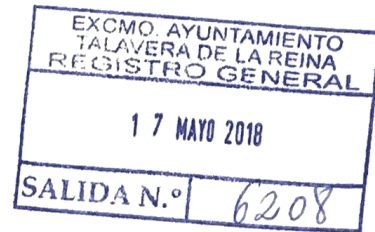




## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA**

**- OFICINA TÉCNICA -**



**Asunto: Oficina de información turística comarcal en la zona del Parque de Ronda del Cañillo en Talavera de la Reina.**

Con el fin de dar cumplimiento a su escrito de fecha 24 de Abril 2018, adjunto le remito informe realizado por el Arquitecto Técnico D. Fernando Villa Gómez, perteneciente a la Oficina Técnica Municipal, respecto a los puntos y aclaraciones requeridos en el mismo, con vistas a poner en funcionamiento la nueva Oficina de Turismo.

Talavera de la Reina, 17 de Mayo de 2018.  
LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS,  
PATRIMONIO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA,  
( Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18-06-2015 )

Fdo. María Rodríguez Ruiz.

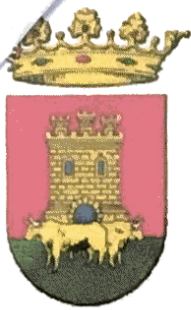
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles García López.

Vicepresidenta del Área de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

Edificio Vargas. Subida de la Granja s/n.

45002-TOLEDO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA  
OFICINA TECNICA

INFORME TECNICO

En Relación con el escrito de la Excma. Diputación de Toledo, remitido por D<sup>a</sup> María Ángeles García López, Vicepresidenta del Área de Educación y cultura, Turismo y Deportes al Ilmo. Sr. alcalde- Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina D. Jaime Ramos Torres en fecha 20 de abril de 2018, y fecha de registro 24/04/2018 con núm. 201800004339, en el que se requiere que:

*“previo a asumir la oficina (Oficina Comarcal de Turismo) se proceda a realizar las obras necesarias e imprescindibles reflejadas en el escrito referentes al incumplimiento del proyecto de Ejecución del RITE y RD 486/1997 relativas a la renovación del aire y climatización y en el cumplimiento del DBDUA (se entiende que se referirá al DB-SUA) y Código de Accesibilidad de C-LM respecto a los aseos”*

Estos Servicios Técnicos

INFORMAN:

1.- La Excma. Diputación de Toledo tiene conocimiento del Proyecto de Construcción de una Oficina Comarcal de Turismo al menos desde fecha 30 de noviembre de 2016, remitido por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Jaime Ramos Torres, y enviado por la Agencia ASM en fecha 02/12/2016 y confirmado por e-mail en fecha 20/12/2016 según consta en el Expte. De contratación 149/14.

2.- El Rite y RD. 486/1997, está contemplado en el Proyecto en sus páginas  
\*.- n.º 16- Calidad del aire interior : Sistema de Ventilación Cruzada.  
\*.- n.º 18- Instalaciones térmicas: Calentador eléctrico para suministro de ACS a lavabos de aseos.

En referencia a la climatización, no se contempla en el proyecto.

Se entiende que su dimensionado disposición y tipo (Bomba aire frío-calor, Acumuladores Térmicos de tarifas nocturna o similares), se encuentra vinculado a lo que el gestor de la instalación haga con la distribución de los puestos de trabajo que entienda procedente, a los efectos de cuanto dispone el Anexo III de Rd. Y las condiciones de confort del RITE.

3.- El DB-SUA y el Código de Accesibilidad de C-LM, se ha plasmado en la obra ejecutada con las dimensiones mínimas que establecidas en recorrido accesibles, pasos de puertas y giros de sillas de ruedas.

Así como en la dotación del aseo de discapacitados.

Por cuanto antecede, se puede informar que la obra ejecutada coincide con la documentación del Proyecto recogida en su memoria, pliegos de condiciones, planos y presupuesto.

Lo que se informa en Talavera de la Reina a 17 de mayo de 2018.



El Arq. Técnico Mpal  
*Fernando Villa Gómez*  
Fdo. Fernando Villa Gómez..